



RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE CANDIDATOS SELECCIONADOS Y EXCLUIDOS, CON LA CAUSA DE EXCLUSIÓN, PARA CADA CENTRO EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la renovación y la selección del puesto de dirección de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M número 285, de 29 de noviembre de 2024), dispone en su base 19.3. que, una vez superadas las fases de valoración de méritos objetivos, la exposición y defensa del proyecto de dirección y, una vez acreditada la posesión de la formación sobre el desarrollo de la función directiva, procede publicar la relación con los candidatos que han sido seleccionados provisionalmente en el procedimiento para la selección del puesto de dirección.

A la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. *Publicación de los listados provisionales.*

Se ordena la publicación de los listados provisionales de candidatos seleccionados y candidatos excluidos, con la causa de exclusión, para la selección del puesto de dirección, que aparecen recogidos en el Anexo que acompaña a la presente resolución.

Segundo. *Lugar de publicación de los listados.*

Los anteriores listados serán expuestos en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”.

Tercero. *Subsanación de solicitudes y alegaciones contra los listados provisionales.*

Los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta relación provisional, para formular alegaciones o subsanar la falta del requisito de acreditación de la posesión de la formación sobre el desarrollo de la función directiva.

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación que las sustenten.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en tiempo y forma, en el plazo habilitado para ello, excepto cuando se trate de la falta de acreditación de la posesión de la formación sobre el desarrollo de la función directiva y, siempre y cuando, conste en el extracto de formación.

Con el trámite de subsanación al que se hace alusión en esta base se dará por cumplido lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.



Si el aspirante no subsanara la carencia del cumplimiento del requisito de acreditación de la función directiva, se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

Estas alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, cumplimentando el modelo "Alegaciones al procedimiento de renovación y selección de directores de centros educativos públicos no universitarios". A estos efectos, la cumplimentación se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid en la aplicación que se encuentra en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

Cuarto. *Listados definitivos de candidatos seleccionados y excluidos con la causa de exclusión.*

Examinadas y resueltas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de candidatos seleccionados y excluidos, con la causa de exclusión, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de la relación definitiva de candidatos seleccionados para el puesto de director y candidatos excluidos con la causa de exclusión.

Madrid, a 19 de junio de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

